

Corte Suprema de EE. UU. da flexibilidad a plazos para inmigrantes que aceptan salir del país

Una Corte Suprema dividida determinó este martes 22 de abril que los inmigrantes que acuerdan salir del país tienen cierta flexibilidad en los plazos para hacerlo, en un caso presentado antes de las medidas migratorias del presidente Donald Trump.

En una decisión de 5 votos a favor y 4 en contra, el tribunal se puso del lado de un hombre que llegó de México sin autorización cuando era adolescente y vivió en Colorado durante casi dos décadas antes de que se le ordenara salir en 2021.

El caso se presentó en noviembre de 2024, días después de que Trump ganara la reelección. Desde entonces se han presentado varios nuevos casos de inmigración ante el tribunal en su expediente de emergencia.

En el caso de Hugo Abisai Monsalvo Velázquez, la mayoría del máximo tribunal determinó que el plazo para salir voluntariamente el sábado debió extenderse al lunes siguiente.

“Aquí, como en otros lugares, el término ‘días’ opera para extender un plazo que cae en un fin de semana o día festivo legal al siguiente día hábil”, escribió el juez conservador Neil Gorsuch en la opinión, que fue respaldada por el presidente de la Corte Suprema, John Roberts, así como por los tres jueces liberales del tribunal.

Los otros cuatro conservadores no estuvieron de acuerdo, y señalaron que los jueces debieron enviado el caso de vuelta a un tribunal inferior para decidir si los tribunales federales tienen jurisdicción sobre este tipo de disputas.

El juez Samuel Alito también escribió en un disenso, al que se unió el juez Brett Kavanaugh, que la opinión de la mayoría equivale a una extensión de dos días no justificada.

“El Tribunal es comprensivo con la situación del peticionario, pero la disposición legal relevante establece un plazo, y no importa cómo se calcule dicho plazo, siempre habrá quienes lo pierdan por un día o algo así”, escribió Alito.

Monsalvo Velázquez nació en México y llegó a Estados Unidos en 2004, según documentos judiciales. Se estableció en el área de Denver, donde jugó fútbol en el equipo de la escuela secundaria, asistió a un colegio comunitario y trabajó para negocios locales. Se casó, y la pareja compró una casa y tuvo dos hijos.

Abrió su propio servicio de detallado de autos poco antes de que se le ordenara salir del país en 2021. Se le permitió "autodeportarse", y un juez de inmigración estableció un plazo de 60 días para hacerlo, el cual caía en un sábado.

Monsalvo Velázquez presentó una moción para reabrir el procedimiento la tarde del viernes antes del plazo, que se registró el lunes siguiente. Fue rechazada por la Junta de Apelaciones de Inmigración y un tribunal de apelaciones federal.

Los inmigrantes que no salen dentro del período requerido enfrentan deportación, multas e inelegibilidad para la mayoría de las formas de alivio migratorio durante diez años.

Con información de AP News